

cina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

Nombre: Don Gabino Morante Herrería.

NIF: 13.709.580-Q.

Concepto: Liquid. I.A.E.

Laredo, 9 de Julio de 2004.—El responsable de Oficina, Javier Linares Morante.

04/8694

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio administrativo de embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan por sí o representante, en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

Nombre: Don José Antonio Tijera Villa.

NIF: 13.684.021-X.

Concepto: IBI Urbana.

Laredo, 9 de julio de 2004.—El responsable de la oficina, Javier Linares Morante.

04/8695

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 111/03

Se hace saber a «Spanholz, S. L.» cuyo domicilio conocido es calle El Collao, esquina Fuente Cocharan, Polígono Industrial La Pahilla, 46370 - Chiva (Valencia),

que esta Junta Arbitral con fecha 16 de abril de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 112/2003, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Ángel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa, S. A.» debiendo abonarle «Spanholz, S. L.» la cantidad de seiscientos treinta y dos euros con veinte céntimos (632,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 2004.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

04/8688

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 112/03

Se hace saber a «Spanholz, S. L.» cuyo domicilio conocido es calle El Collao, esquina Fuente Cocharan, Polígono Industrial La Pahilla, 46370 - Chiva (Valencia), que esta Junta Arbitral con fecha 16 de abril de 2004, ha dictado laudo en la controversia de referencia 112/2003, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Luis Ángel Gómez Izaguirre, en representación de «Christian Salvesen Gerposa, S. A.» debiendo abonarle «Spanholz, S. L.» la cantidad de seiscientos treinta y dos euros con veinte centimos (632,20 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cádiz, número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de julio de 2004.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

04/8689

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Información pública del acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

El Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2004, adoptó provisionalmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 5 de julio de 2004.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

04/8611